



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO



Resolución Ejecutiva Regional

N° 215-2018-GRA/GR.

Ayacucho, 23 de abril de 2018.

VISTO:

El Informe N° 024-2018-GRA/SGF-JPL sobre incorporación de saldos de balance requeridos por las Unidades Ejecutoras de Educación del Gobierno Regional Ayacucho, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso R.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42, Numeral 42.1, Literal a) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, debiendo ser aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/.67,637.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

| | | |
|-----------|------------------|--------|
| 1.9. | SALDO DE BALANCE | 67,637 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 67,637 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 67,637 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 67,637 |



| | | |
|-------------|-----------------------|---------------|
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 67,637 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 67,637 |
| | TOTAL INGRESOS | 67,637 |

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTMDAD : 5001956 Elaboración de estudios de preinversión en la región Ayacucho
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Tipo de Recurso : R

5. Gastos Corrientes : 11,086
 2.3 Bienes y Servicios 11,086

Total Unidad Ejecutora 300 : 11,086

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN LUCANAS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO / PROYECTO : 3000515 INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN
ACTMDAD : 5005659 Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa.

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Tipo de Recurso : R

5. Gastos Corrientes : 686
 2.3 Bienes y Servicios 686

Total Unidad Ejecutora 302 : 686

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACIÓN VILCASHUAMÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTMDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Tipo de Recurso : R

5. Gastos Corrientes : 55,865
 2.3 Bienes y Servicios 26,465
 2.6 Adquisición de activos no financieros 29,400

Total Unidad Ejecutora 311 : 55,865

TOTAL PLIEGO : 67,637



ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR